

Señores Accionistas

PRIMAL PRODUCCIONES S.A. PRODUPRIMAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, presento a ustedes mi informe acerca de la razonabilidad y suficiencia de la Información que ha presentado a ustedes la Administración en relación a la gestión en la compañía por el año que termina al 31 de diciembre 2016.

Para el presente Informe he obtenido de los administradores la información acerca de las operaciones, documentación y registros que se han considerado necesarios para su revisión. Se revisó los siguientes estados:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estados de cambios en el Patrimonio
- Notas a los Estados Financieros

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como los papeles de trabajo internos de la Compañía. Atendiendo lo dispuesto por la Resolución N° 92-1-4-3-0014 (Reglamento que esta establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de obligaciones por parte de los administradores.

La Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones de la Junta General emitidas durante el año 2016, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes. Las convocatorias a Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias. Los expedientes de las Juntas Generales son conservados de acuerdo con la Ley.

2. Aspectos laborales

La compañía mantuvo durante el año 2016, personal bajo relación de dependencia, por lo que se verificó que la documentación laboral se encuentra de acuerdo a las disposiciones contempladas por el Código de Trabajo vigente en el Ecuador.

3. Aspectos tributarios

La compañía cumple a cabalidad con la declaración, presentación y pago de sus impuestos mensuales y anuales dentro de los plazos establecidos por la Ley.

4. Aspectos contables:

Los registros contables de en su conjunto están establecidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, lo que proveen a la Gerencia una seguridad razonable y una correcta y eficiente toma de decisiones.

Las políticas contables que aplica la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. De acuerdo a mi revisión los resultados no revelan situaciones, en transacciones y documentos examinados que se consideren incumplimientos importantes por parte de los administradores durante el año terminado el 31 de diciembre 2016.

5. Control interno

Considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

6. Cifras presentadas y conformidad con los registros en libros - Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación. Se realizó la verificación de las NIIF, se determinó que las normas se están aplicando para la elaboración de los Estados Financieros de la compañía.

Las políticas contables aplicadas por la compañía se ajustan su realidad y proporcionan razonabilidad en la elaboración de los Estados Financieros.

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PRIMAL PRODUCCIONES S.A. PRODUPRIMAL., sus resultados, sus cambios en el patrimonio y flujo de efectivo del año 2017 se ven revelados confiablemente y de conformidad a las NIIF.

Es todo cuanto puedo informar con relación a la información revisada.

Atentamente,



Ing. Adriana López

Quito, 16 de junio del 2017